



Maria Viviana Bruno

MARIA VIVIANA BRUNO
ESCRIBANA AUXILIAR
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MENDOZA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO
UNIVERSIDAD DE MENDOZA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, PROVINCIA DE MENDOZA

Entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, en adelante la "Facultad/Universidad", representado en este acto por su Decano, Dr. Diego Carbonell/Rector Dr. Eduardo Luna, con domicilio en calle Boulogne Sur Mer N° 665 de la Ciudad de Mendoza y el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en adelante el "Ministerio", representado por su Ministro, Dr. Abg. Victor Ibañez Rosaz, con domicilio en Peltier 351 de la Ciudad de Mendoza acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

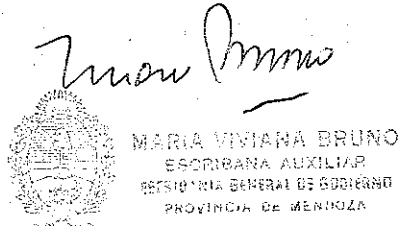
PRIMERA. La "Facultad/Universidad" y el "Ministerio", movidos por el objetivo común de mejorar y promover la investigación científica, la actividad docente y el desempeño profesional, mediante el desarrollo de actividades académicas y formación continua orientas a la profundización del conocimiento, actividades de extensión y vinculación y servicios a la comunidad orientadas a que los conocimientos adquiridos se proyecten al medio, se comprometen a actuar en forma coordinada y en estrecha colaboración en el desarrollo de acciones (cursos, jornadas, simposios, foros, seminarios, publicaciones, diplomaturas) tendientes al logro de la excelencia académica, el rigor científico y el compromiso social.

SEGUNDA. Cada una de las partes pone a disposición de la otra, de modo recíproco, sus estructuras, bibliotecas, colecciones de revistas, bancos de datos, conexiones internacionales y nacionales, editoriales y todo aquello que pueda conducir al logro de los objetivos enunciados.

Dr. Abg. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. ROBERTO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Coordin. Administr.	
Jor	
Enc. d. Despacho	
S	D
Confesión	
R.M.	



TERCERA. Concordantemente con lo estipulado en las cláusulas anteriores, la Universidad por intermedio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, organizadas por la Secretaría de Posgrado y Formación Continua, realiza Actividades de Formación Continua (cursos, jornadas, diplomaturas, etc.). El "Ministerio", consciente de la necesidad de una formación superior para sus integrantes y para los profesionales de la Ciencias Jurídicas y Sociales en general, manifiesta su deseo de apoyar y colaborar en cuanto le fuese posible en la implementa estas Actividades de Formación Continua

CUARTA. - La "Universidad" se compromete a reducir en un 20% para los asociados al "Ministerio" con la matrícula al día, el monto correspondiente al costo previsto para las actividades de formación Continua a dictarse por la Secretaría de Posgrado y/o Departamento de Extensión y Vinculación durante la vigencia del presente Convenio, ya sea que fuesen pagadas en un único pago o mensualmente. Quedan excluidas de este beneficio las carreras de grado y de posgrado (especializaciones, maestría, doctorado).

QUINTA. - El "Ministerio", se compromete a divulgar y promover estos estudios entre sus miembros, instrumentando los necesarios canales de comunicación con sus integrantes, profesionales del Derecho en general y restantes organizaciones vinculadas a ella.

SEXTA. - El presente Convenio tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de su firma, prorrogable en forma automática por periodos iguales sin necesidad de notificación alguna. Asimismo, es facultativo a cualquiera de las partes su rescisión, sin expresión de causa, y sin dar lugar a acciones civiles, mediante notificación a la otra parte, con una antelación mínima de sesenta (60) días a la fecha de finalización.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes y a los fines de su fiel cumplimiento se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los 2 días del mes de 06 del año 2020.

Sección. Administr.
<i>[Signature]</i>
Sec. de Despacho
<i>S-I</i>
Confesión
<i>R.M.</i>

[Signature]
Dr. Abg. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

[Signature]
Dr. RODRIGO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



Dr. Abg. Victor Ibañez Rosaz

Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia

Provincia de Mendoza

Dr. Eduardo F. Luna

Rector

Universidad de Mendoza

Sección Administrativa
101
Sección de Despacho
S-I
Comisión
R.M.

Dr. DIEGO CARBONELL
DECANO
F.C.J.S. - U. MENDOZA

Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



MENDOZA
GOBIERNO

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

En mi carácter de Escribana Auxiliar de Gobierno de la Provincia de Mendoza, **CERTIFICO:** Que las TRES (3) fojas que anteceden, útiles en su anverso, que firmo y sello, son fieles a su original que tengo a la vista y corresponde al: **"CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA- FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES Y EL MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA"**, suscripto en fecha 02 de junio del año 2020, que se encuentra archivado en el Registro de Convenios de esta Escribanía General de Gobierno al **Nº 8544- CONSTE.- MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA, 08 de junio de 2020.**-----



MARIA VIVIANA BRUNO
ESCRIBANA AUXILIAR
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MENDOZA